

PROTOCOLO CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA, TALLERES Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EXTRAPROGRÁMICAS, DE PREVENCIÓN Y USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

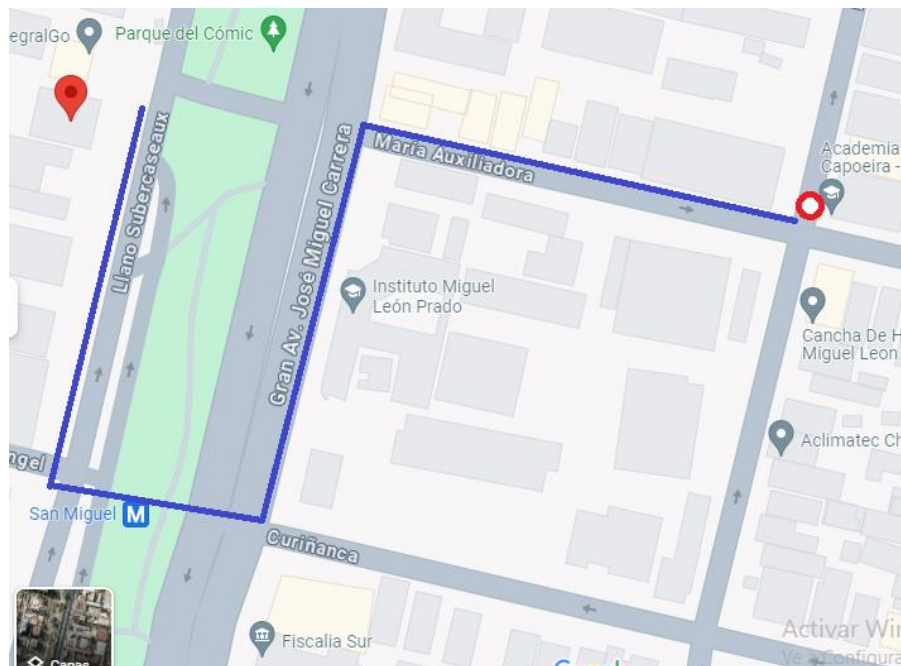
1.INTRODUCCIÓN

Las clases de Educación Física o Talleres deportivos extra-programáticos, como cualquier otra clase, están sujetas al programa de estudio ministerial y/o al marco de los reglamentos y protocolos internos del colegio. En consecuencia, la supervisión y disciplina es en primera instancia responsabilidad del (la) profesor(a) o monitor a cargo del curso.

Las Clases de Educación Física y talleres deportivos programáticos y extraprogramáticos se imparten en el gimnasio del colegio ubicado en María Auxiliadora N° 997; este espacio es utilizado por los docentes de Educación Física en los niveles que van de 3º Básico y 4º Medio y taller extraprogramático de 2º Básico a 8º Básico a cargo del profesor correspondiente al taller.

2.PROCEDIMIENTO EN CLASES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Los docentes a cargo toman el curso en sala de clases, pasan asistencia, ordenan y forman a los estudiantes en el patio Z1 del colegio, dejan registro de la cantidad de alumnos(as) en portería y salen en dirección al gimnasio.
2. Es obligación que en el traslado los estudiantes, sean acompañados por dos adultos: (2 profesores) o (profesor e inspector) o (profesor y asistente de la educación).
3. En relación al trayecto, según muestra la imagen, los alumnos salen desde el colegio con dirección al metro San Miguel, para cruzar por el subterráneo desde la calle Llano Subercaseaux a la calle Gran Avenida, caminan 1 cuadra hacia al norte para llegar a la calle María Auxiliadora y suben una cuadra en dirección al oriente para llegar al gimnasio, usan el mismo trayecto para regresar al establecimiento.



4. Al llegar al gimnasio vuelven a contar a los estudiantes, para corroborar que sean la misma cantidad con los que salieron del colegio.
5. Al finalizar las actividades se forman y se cuentan a los estudiantes para regresar al establecimiento.

La práctica del deporte dentro del ámbito escolar, en sí misma, no tiene que suponer para los (las) alumnos(as) peligro alguno. A pesar de ello, durante el desarrollo de las actividades deportivas, en ocasiones, se producen lesiones que en muchos casos se deben al ímpetu que los alumnos (as) ponen, y al propio desarrollo del juego. En un gran porcentaje, los accidentes se producen por el mal manejo de los implementos deportivos, además de no seguir las instrucciones entregadas por el docente, ponen en riesgo innecesario su integridad física.

Por ejemplo, un correcto anclaje de los arcos y una mayor vigilancia evitarán que estos puedan caer o girar por algún golpe de balón, tener en mantención permanente los implementos, evitan en la mayoría de los casos los posibles accidentes.

La conciencia deportiva que debe tener cada alumno (a), no solo implica una vida sana, con una alimentación adecuada, sino también el debido cuidado al cuerpo.

3.PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN Y USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

1. El establecimiento educacional define e implementa prácticas que ayuden a prevenir el riesgo o daño de los estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas deportivas. Se procura el autocuidado y se evita actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.

2. El docente de Educación Física o Monitor es el encargado de los implementos deportivos (balones-redes-colchonetas-etc) que se mantienen en bodega de deporte. Los arcos de fútbol, aros de básquetbol con base deben permanecer en el área destinada.
3. Cuando finalice la actividad, el mismo profesor o monitor a cargo, junto a un inspector o auxiliar, debe regresar los arcos al área destinada.
4. Existirá una supervisión eficiente y eficaz del docente, monitor o asistente de la educación dirigida hacia el adecuado comportamiento de los estudiantes, el uso de los materiales deportivos en clases de Educación Física. Talleres programáticos y Extraprogramáticos y recreativos.
5. Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo en algún estudiante, el docente o monitor encargado deberá informar a Inspectoría General. Para que sea este estamento quien derive la información al encargado de mantención del colegio.
6. El profesor de Educación Física o monitor de talleres deportivos deberá revisar antes de cada actividad, el estado de los implementos deportivos. Frente a cualquier anomalía, deberá informar inmediatamente a Inspectoría General para posteriormente informar al encargado de mantención de forma escrita y así reparar los defectos que hubiere.
7. Por lo tanto, el profesor o monitor de actividades extraprogramáticas, tiene la responsabilidad de descartar para reparación o reposición aquellos implementos deportivos en mal estado, preocuparse de informar a Inspectoría general para su reparación y solicitar su reposición cuando sea necesario.
8. Durante el año escolar, el profesor y/o monitor debe orientar y reforzar respecto al tema del uso responsable de los implementos a los alumnos, conversando al respecto y tomando las precauciones necesarias.
9. Está estrictamente prohibido que los alumnos del establecimiento manipulen, por sí solos, los implementos deportivos (ej. Arcos, arcos de básquetbol, mesas de ping-pong, taca-taca, etc).